

PRIMER AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PÚBLICA No. 002 DE 2016

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA informa a todos los interesados puede ser consultado el proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Publica 002-2016 de acuerdo a lo siguiente:

- Nombre y dirección de la Entidad:** La presente convocatoria es impulsada por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA ubicada en la Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4, Bogotá D.C., y teléfono de contacto 5111150 ext. 5237.
- Dirección de correo electrónico para atención a los interesados:** Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso, habrán de ser tramitadas, a través del correo electrónico contratos@migracioncolombia.gov.co, o entregados en MIGRACIÓN COLOMBIA en la Coordinación de Contratos, Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá y teléfono de contacto 5111150 ext. 5237. Anotando que las solicitudes que omitan dicho conducto no serán tenidas en cuenta, claro está, sin perjuicio de la correspondencia enviada al domicilio indicado en el numeral anterior.
- Objeto del proceso:** Contratar las actividades culturales, lúdicas deportivas y recreativas Nivel Central, Regional Andina, Antioquia, Aeropuerto El Dorado, Caribe, Eje Cafetero, Nariño, Oriente, Occidente, Orinoquia.

La clasificación de los bienes, servicios u obras objeto del Proceso de Contratación, es (son) Cualquiera de la(los) siguiente(s) clasificaciones:

Segmento		Familia		Clase		Producto	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014	Comercialización y distribución	801416	Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607	Gestión de eventos
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recurso humano	801115	Desarrollo de recursos humanos	80111500	Desarrollo de recursos humanos
86	Servicios Educativos y de Formación	8613	Servicios educativos especializados	861320	Servicios de educación y capacitación en administración	86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901015	Establecimientos para comer y beber	90101500	Establecimientos para comer y beber
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016	Servicios de banquetes y catering	90101600	Servicios de banquetes y catering
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901018	Servicios de comida para llevar y a domicilio	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9011	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	901116	Facilidades para encuentros	90111600	Facilidades para encuentros
90	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9014	Deportes Comerciales	901416	Promoción y patrocinio de eventos deportivos	90141602	Eventos deportivos aficionados patrocinados por empresas
90	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9014	Deportes Comerciales	901417	Deportes Aficionados y recreacionales	90141700	Deportes Aficionados y Recreacionales
90	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9015	Servicios de Entretenimiento	901517	Parques de Diversiones	90151700	Parques de Diversiones
90	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9015	Servicios de Entretenimiento	901517	Parques Temáticos	90151701	Parques Temáticos
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios Comunitarios y Sociales	931415	Desarrollo y Servicios Sociales	93141506	Servicios de Bienestar Social
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios Comunitarios y Sociales	931415	Desarrollo y servicios sociales	93141514	Servicios socioculturales
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios Comunitarios y Sociales	931417	Cultura	93141701	Organizaciones de eventos culturales



PRIMER AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PÚBLICA No. 002 DE 2016

4. **Modalidad de selección:** La modalidad de selección corresponde a la de Licitación Pública de que trata los artículos 24, 25 y 30 de Ley 80 de 1993, en virtud del cual y en concordancia con el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de Ley 1474 de 2011, los artículos 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior por tratarse de un bien o servicio que por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la ley para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
5. **El plazo estimado del contrato:** El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso de selección será **hasta el 15 de diciembre de 2016** contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por EL CONTRATISTA.
6. **Fecha límite para la presentación de ofertas** En armonía con el cronograma del proceso, el plazo límite para la presentación de ofertas y entrega de documentos ante la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia será el estipulado en el Cronograma del proceso.
7. **Valor estimado del contrato:** La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para desarrollar el objeto de la presente contratación, por valor **TRESCIENTOS SETENA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$370.350.000,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar. Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21116 de 17 de febrero de 2016 el cual afecta el Rubro Presupuestal A-2-0-4-21-4 Servicios de Bienestar Social, Fuente: Nación; Recurso: 10; Situación: CFS, expedido por el Grupo Financiero de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
8. **ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Migración Colombia determinó si un Acuerdo Comercial es aplicable de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Así mismo y de acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales, establece en su literal C que los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web de la División de Estadística de las Naciones Unidas en el link <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=3&Top=2&Lq=3> y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América en el link <http://www.dlils.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables>

Regla 1. La Entidad Estatal hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial.	SI.
Regla 2. La Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual opera el Acuerdo Comercial.	NO
Regla 3. La Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual opera el Acuerdo Comercial.	SI

A continuación se relaciona cuadro de análisis de acuerdos comerciales suscritos:


PRIMER AVISO
**PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 002 DE 2016**

Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Noruega	SI	SI	NO	SI
Suiza	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

País	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Ítems	SI/NO
Canadá	Bienes y servicios \$172'701.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000	Bienes y servicios \$863'512.000 Servicios de construcción \$27.633'724.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	SI
Chile	Bienes y servicios \$160'816.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	Bienes y servicios \$707'590.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	SI
Estados Unidos	Bienes y servicios \$172'701.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	Bienes y servicios \$556'864.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	SI
El Salvador	No incluye valores		1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 38	SI
Guatemala	No incluye valores		1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21	SI
Honduras	No incluye valores		1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 20, 22	SI
Estados AELC	Bienes y servicios \$425'988.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000	Bienes y servicios \$720'903.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO
México	Bienes y servicios \$149'847.000	Bienes y servicios \$749'240.000	1, 2, 4, 6, 17, 18, 24, 25, 26, 27,	SI



PRIMER AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PÚBLICA No. 002 DE 2016

	Servicios de construcción \$19.480'239.000	Servicios de construcción \$23.975'680.000	39	
Unión Europea	Bienes y servicios \$418'122.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46	NO

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales enunciados, se tomaron de conformidad con la versión M-MACPC-07 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, a partir de dichos valores los cuales son aplicables a los Acuerdos Comerciales estos son negociados en dólares de los Estados Unidos de América o en Derechos Especiales de Giro. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar, con la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estos valores a pesos colombianos. El valor en pesos colombianos incluido en el presente manual para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2016. Los valores para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, los Estados AELC y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2017.

De conformidad con el análisis anterior, se concluye que al presente proceso de selección si le son aplicables los Acuerdos comerciales anteriormente señalados.

Lo anterior en razón a que el valor de la contratación se encuentra por encima del presupuesto del umbral de las MIPYMES \$ 272.541.000.

9. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE A SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no se convoca para limitar a MIPYMES, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el presente proceso de selección, se encuentra por encima del presupuesto del umbral de las MYPIMES \$272'541.000

10. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

- El proponente deberá conocer el pliego de condiciones y las normas que regulan la contratación de las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta.
- El proponente deberá indicar en la carta de presentación de la propuesta si se encuentra o no, incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Entidad.
- Los proponentes están en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberán primar los intereses de la Entidad; asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrollan o desarrollarán con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos. Por lo anterior, el proponente al momento de presentar su propuesta, deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo, con el que se ejecutará el objeto contractual, no se encuentra incurso en conflicto de intereses.
- Los proponentes deberán darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en los pliegos de condiciones, pues, estos últimos forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante los procesos de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato.
- El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, la manifestación de cumplimiento de las Condiciones y Especificaciones Técnicas, relacionadas en los Estudios previos y pliegos condiciones y adendas si las hubiere,

PRIMER AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PÚBLICA No. 002 DE 2016

debidamente firmado por el Representante Legal. Cuando un numeral del pliego de condiciones exija el suministro de información o documentos, estos deberán ser suministrados por el oferente.

- f) En el evento de que existan inconsistencias y/o diferencias entre el pliego de condiciones o los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los pliego de condiciones como en los estudios previos.
- g) Cuando exista diferencia entre los valores indicados en letras y el valor indicado en números se tendrán en cuenta los expresados en letras.
- h) Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para verificar toda la información que con ella aporte.
- i) Podrán Participar en el proceso licitatorio aquellas personas jurídicas o naturales que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del art. 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el art. 60 de la Ley 610 de 2000 y Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.
- j) Podrán Participar en el proceso licitatorio las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, tanto nacionales como extranjeros que cuente con autorización legal para operar en Colombia.
- k) Los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales extranjeros, que deseen el tratamiento de proponente nacional, deberán acreditar la existencia de reciprocidad de que trata el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
- l) El proponente que se encuentra organizado en cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado, deberá tener en cuenta y aplicar el Decreto 4588 de 2006.
- m) Las personas jurídicas, tanto nacionales como extranjeras acreditarán su existencia y representación legal mediante documento expedido por la Cámara de Comercio.
- n) Si una compañía del exterior no tiene establecida sucursal en Colombia tiene que acreditar un apoderado domiciliado en Colombia con sede permanente en Bogotá D.C, que cuente con autorización de la Cámara de Comercio, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato, así como para representar a la Compañía judicial y extrajudicialmente. En evento en que un proponente se enmarque en el presente caso, deberán anexar a la oferta los siguientes documentos:

El documento que acredite la existencia de la firma y la personería de sus representantes, autenticados en los términos ya indicados.

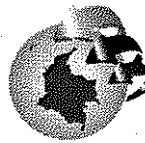
El certificado de existencia y representación legal de quien recibe el poder si se trata de una persona jurídica.

El documento mediante el cual la compañía o persona natural le confiere poder o autorización a quien recibe el poder o mandato. Si este documento se encuentra en idioma diferente al castellano, se deberá adjuntar su traducción oficial.

NOTA: Los documentos expedidos en el exterior, y que se relacionan con la acreditación de existencia y representación de la persona jurídica extranjera, deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del código de General del Proceso y demás normas vigentes y concordantes.

- o) Quienes no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, así como los que no figuren con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- p) Quienes se encuentren a Paz y Salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- q) Quienes no estén incurso en causal de disolución y/o liquidación.

11. Cronograma: Para efectos de claridad y control, a continuación se declaran las etapas más relevantes del proceso, indicando fecha y hora de ocurrencia de los eventos:



PRIMER AVISO

**PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 002 DE 2016**

Publicación Aviso de Convocatoria	30 DE MARZO DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co
Publicación Estudios y Documentos Previos Publicación Proyecto de Pliego de condiciones	30 DE MARZO DE 2016 AL 14 DE ABRIL DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co
Publicación Primer Aviso Convocatoria Pública	04 DE ABRIL DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co
Publicación Segundo Aviso Convocatoria Pública	07 DE ABRIL DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co
Publicación Tercer Aviso de publicación en el SECOP	12 DE ABRIL DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones HASTA LAS 17:00 HORAS	14 DE ABRIL DE 2016	A través del correo electrónico contratos@migracioncolombia.gov.co y/o personalmente en la Coordinación Grupo de Contratos de Migración Colombia, Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	18 DE ABRIL DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 DE ABRIL DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	18 DE ABRIL DE 2016 AL 06 DE MAYO DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	21 DE ABRIL DE 2016 A LAS 15:00 HORAS	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 2 de la ciudad de Bogotá.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones HASTA LAS 17:00 HORAS	26 DE ABRIL DE 2016	A través del correo electrónico contratos@migracioncolombia.gov.co y/o personalmente en la Coordinación Grupo de Contratos de Migración Colombia, Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	29 DE ABRIL DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co
Expedición de adendas	29 DE ABRIL DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co
Cierre del Proceso y Presentación de ofertas	06 DE MAYO DE 2016 HASTA LAS 11:00 HORAS	Coordinación Grupo de Contratos Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá.
Evaluación de Propuestas	EL 10 DE MAYO DE 2016	Comité evaluador Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá.
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	12 DE MAYO DE 2016	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	12 AL 19 DE MAYO DE 2016	A través del correo electrónico contratos@migracioncolombia.gov.co y/o

Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador 5111150 • contrato@migracioncolombia.gov.co •



PRIMER AVISO

**PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2016**

HASTA LAS 17:00 HORAS		personalmente en la Coordinación Grupo de Contratos de Migración Colombia, Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá
Audiencia de Adjudicación	23 DE MAYO DE 2016 A LAS 15:00 HORAS	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 2 de la ciudad de Bogotá
Resolución de Adjudicación	23 DE MAYO DE 2016	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá
Firma del contrato	24 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DE 2016	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá
Registro Presupuestal	24 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DE 2016	
Publicación Secop	Tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	
Aprobación de Pólizas	24 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DE 2016	

12. Forma de consulta de los documentos del proceso: Para efectos de consulta física, los documentos asociados a la convocatoria serán dispuestos en la Coordinación de Contratos de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, ubicada Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá y teléfono de contacto 5111150 ext. 5237. Para efectos de consulta electrónica, esta podrá surtirse a través de la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

13. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS: En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **MIGRACION COLOMBIA** convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Dado en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).


JAIRO ALEXANDER CASALLAS MACHETE
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: María Jimena Castro Acevedo – Grupo de Contratos.
Reviso: Luz Miriam Botero Serna - Coordinadora Grupo de Contratos.
Reviso: Winston Andres Martínez Acosta- Jefe de la Oficina Jurídica (E).

